



Grant Thornton

An instinct for growth™

Síntesis Informativa

N° 3506 - MAYO 2017

Impuestos Nacionales

SERVICIOS WEB Y PROGRAMAS APLICATIVOS.

- **RG (AFIP) 4052-E**

Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales. Nueva versión del Programa Aplicativo.

Se aprueba la Versión 18 del Programa Aplicativo Ganancias y Bienes Personales

Impuesto a las Ganancias:

- ✓ Directorio "Determinación Renta Fuente Argentina, Resultado Neto de la 4ta. categoría incluido acuerdo con República del Uruguay"
- Pantalla Total Ingresos Gravados de 4ta. Categoría para período fiscal 2016:
 - Se mantiene la carga del campo " Importe Bruto SAC 2° CUOTA 2015 S/Dto 152/15"
 - Se incorpora el campo: ¿Registró el beneficio del art. 63 de la Ley 27.260 correspondiente a la exención el Impuesto a las Ganancias aplicable a la 1° cuota del aguinaldo 2016? Dicha opción habilita la carga del Importe Bruto SAC 1° cuota 2016 s/Ley 27.260, Título III art. 63, Contribuyentes Cumplidores.
 - Se incorpora el campo: "Importe Bruto SAC 2° CUOTA 2016 S/Dto 1253/16"
- Pantalla Total de gastos y deducciones especialmente admitidos 4ta. Categoría para período fiscal 2016:
 - Se mantiene la carga del campo "Deducciones Generales SAC 2° CUOTA 2015 S/Dto 152/15".
 - Se incorpora el campo "Deducciones Generales del SAC 1° cuota 2016 s/Ley 27.260, Título III art. 63, Contribuyentes cumplidores".

- Se incorpora el campo "Deducciones generales del SAC 2° CUOTA 2016 S/Dto 1253/16"
- ✓ Directorio "Determinación del Saldo del Impuesto, Retenciones, Percepciones y Pagos a Cuenta, Total de Pagos a Cuenta"
 - Se agregó el cómputo del Pago a cuenta fomento a las Inversiones Productivas Pymes. Ley N° 27264.
- ✓ Directorio "Determinación del Impuesto a las Ganancias"
- Pantalla "Deducciones Personales Computables" se actualizan tablas del sistema

Impuesto sobre los Bienes Personales:

- ✓ Pantalla Datos Descriptivos de la Declaración Jurada: En la Declaración Jurada Responsable Sustituto solicita información sobre el responsable sustituido, CUIT, nombre y apellido o denominación.
- ✓ Pantalla Determinación del Impuesto:
 - Se incorpora el campo "Exención BP Contribuyente Cumplidor (Art. 63 Ley 27.260)"
 - Mínimo No Imponible: se establece su nueva forma de cálculo para los ejercicios 2016 y siguientes.
 - Se actualizan alícuotas, mínimos no imponibles para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, regímenes de percepción y las tablas de valuación de bienes.

Plan de Facilidades de Pago:

- ✓ Se anula el acceso al Plan de Facilidades de Pago RG (AFIP) 984/2001 desde el programa aplicativo. La generación del mismo será desde el servicio Web Mis Facilidades.

IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA.

- **RG (AFIP) 4051-E**
Ganancia Mínima Presunta. Se modifican los vencimientos.
-

Como consecuencia de los vencimientos generales para la presentación y pago de la Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales para Personas Humanas y Sucesiones Indivisas se modifican los vencimientos correspondientes al período fiscal 2016 para las explotaciones unipersonales y otras clases de sociedades constituidas en el país (que no sean sociedades de capital) -art. 49, inc. b), LIG- cuyos cierres coincidan con el año calendario:

TERMINACIÓN CUIT	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PAGO
0 - 1	13/6/2017	14/6/2017
2 - 3	14/6/2017	15/6/2017
4 - 5	15/6/2017	16/6/2017
6 - 7	16/6/2017	19/6/2017
8 - 9	21/6/2017	22/6/2017

REGIMEN DE PYMES

- **RG (SEPYME - AFIP) 4050-E**

Micro, pequeñas y Medianas Empresas inscriptas en el Registro de Empresas MIPYMES que confeccionen balances. Presentación de estados contables en un mismo acto ante la AFIP y la SEPYME.

Se establece un procedimiento para que los sujetos inscriptos en el Registro de Empresas MIPYMES que confeccionen balances en forma comercial puedan presentar sus estados contables en un mismo acto ante la AFIP y la SEyPyME.

La presentación deberá realizarse ingresando con clave fiscal al servicio Web "Presentación Única de Balances (PUB)" y se considerará presentada ante ambos Organismos. La información deberá transmitirse por cada período fiscal hasta el último día del sexto mes siguiente al de cierre del ejercicio comercial, y reemplaza, para dichos sujetos, la obligación de presentar el balance en "PDF" - RG (AFIP) 3077.-

Asimismo, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas podrán manifestar su consentimiento expreso a fin de que la entidad administradora del sistema ponga dicha información —que integra el Registro de Empresas MiPyMES— a disposición de otras entidades públicas o privadas debidamente identificadas. A tales efectos, las empresas deberán designar los organismos correspondientes, y otorgar su consentimiento para cada caso en particular.

Las presentes disposiciones resultan de aplicación a partir del 1/6/2017, los sujetos comprendidos podrán presentar los estados contables cerrados con anterioridad a la citada fecha y brindar el consentimiento para que la Administración Federal ponga a disposición de la SEyPyME estados contables presentados con anterioridad al 1/6/2017.